Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Centro Zonal Manizales 2 (Caldas)
CLASIFICADA

Al contestar cite este número
Radicado No:
20263700200012772 1

Manizales, 17 de noviembre de 2026

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO.
ASUNTO: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765362724.

Atento saludo,
En calidad de Coordinadora (e) del Centro Zonal Manizales 2 y en atención a la solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765362724, me permito informar que, la petición fue remitida a la Comisaria de Familia del municipio de Villamaría-Caldas, por ser de su competencia, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del código de la Infancia y la Adolescencia y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, lo anterior, mediante oficio 20263700200012768 1 de fecha 17 de noviembre de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la petición se cerró en el centro Zonal Manizales Dos.

Los datos de la Comisaria de Familia del Municipio de Villamaría son:
Carrera 4 – Calle 9 Esquina
Teléfono 8932300.
Correo electrónico: comisaria@villamaria-caldas.gov.co.
Comisaria de Familia: VERONICA BERNAL ECHEVERRY.

Se adjunta correo de traslado para su conocimiento.
Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Cordialmente,

Adriana González R.
ADRIANA GONZÁLEZ RINCÓN
Coordinadora (e) ICBF – Centro Zonal Manizales Dos

Elaboró: Diego Aldana.
Revisó y aprobó: Adriana González.